



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 de noviembre de 2022.

**Acta N°42**

**Res. N° 2886/22**

**Exp. N° 2022-25-5-008576**

**DSPP/dbh/pm**

**VISTO:** la Resolución N° 2, Acta N° 40 de fecha 8 de noviembre de 2022, del Consejo de Formación en Educación, referente a una solicitud de trasposición de créditos, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

**CONSIDERANDO:** I) que la trasposición solicitada, asciende a un monto de \$ 11.239.574 (pesos uruguayos once millones doscientos treinta y nueve mil quinientos setenta y cuatro), del Programa 610 “Administración de la Educación”, Proyecto 201 “Administración de la Educación”, Objeto del Gasto 099 “Otras retribuciones” a los Programas 607, Proyectos 212 y 213 y al Programa 610, Proyecto 201, Objetos del Gasto 211, 212 y 213, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

II) que realizado un estudio de los consumos de OSE, UTE y ANTEL por parte de la División Planeamiento Administrativo Presupuestal de dicho Consejo, en donde se consideró la ejecución real de enero a setiembre, estimando los meses de octubre a diciembre, surgió la necesidad de reforzar los créditos de dichos suministros, por lo que se solicita dicha trasposición;

III) según considerado VII) de la Resolución N° 3414, Acta N°45 de fecha 22 de diciembre de 2021 del Consejo Directivo Central se incluyó un monto de \$ 13.943.565 (pesos uruguayos trece millones novecientos cuarenta y tres mil quinientos sesenta y cinco) más IPC, cuyo destino es en primera instancia, el financiamiento de los

gastos por concepto de suministros, en virtud de lo establecido por el artículo 41 de la Ley 19.924;

IV) que se informa disponibilidad de crédito por un monto de \$ 11.239.574 (pesos uruguayos once millones doscientos treinta y nueve mil quinientos setenta y cuatro), en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", para atender la trasposición de obrados;

V) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la trasposición solicitada;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Proyectos Reforzantes					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/Objeto	Descripción	Monto en Pesos
05- Consejo de Formación en Educación	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	099	Otras Retribuciones	11.239.574
<b>Total de Proyectos Reforzantes</b>					<b>11.239.574</b>
Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto/Grupo	Descripción	Monto en Pesos
05- Consejo de Formación en Educación	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	211	Teléfono, Tegrafo y similares	1.732.548
			213	Electricidad	131.261
05- Consejo de Formación en Educación	607 - Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	211	Teléfono, Tegrafo y similares	395.890
			212	Agua	691.849
			213	Electricidad	8.221.496
		213 - Formación Permanente, Posgrados e Investigación	211	Teléfono, Tegrafo y similares	66.530
<b>Total de Proyectos Reforzados</b>					<b>11.239.574</b>

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Dirección Sectorial de Programación y



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Presupuesto, y a la División Planeamiento Administrativo Presupuestal de la Ejecutora 05. Publíquese en la página Web de la ANEP. Pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Virginia Cáceres Batalla'.

Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaría General  
ANEP - CODICEN

A large, stylized handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Robert Silva García'.

Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN